



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007403-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a asistencia médica a domicilio en la localidad segoviana de Coca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907403, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana Agudiez Calvo y Dña. Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia médica a domicilio prestada a un paciente de Coca.

De acuerdo con la información proporcionada por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, el 13 de noviembre se recibió un escrito formulado por un usuario de la localidad de Coca, en el que ponía de manifiesto la falta de asistencia en su domicilio por parte del médico y la enfermera de dicha localidad. Este fue contestado en tiempo y forma por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia.



Según los responsables de la asistencia sanitaria, la atención prestada al paciente se ajustó en todo momento a las necesidades asistenciales que su situación requirió. Los profesionales de Atención Primaria del consultorio local, médico y enfermera responsables de la atención al paciente, actuaron en todo momento de manera profesional y de acuerdo a criterios de buena práctica, tal y como requería la pluripatología compleja de larga evolución que padecía esta persona. En los casos en los que precisó asistencia sanitaria, ésta se prestó de forma programada o a demanda y tanto en la consulta o en el domicilio del paciente, dependiendo en cada momento del estado de salud del mismo. El seguimiento de este paciente se realizó de manera coordinada con la Unidad de Continuidad Asistencial del Complejo Asistencial de Segovia, a la que el paciente fue remitido por su Médico de Atención Primaria en varias ocasiones, permaneciendo ingresado tras la última consulta. Durante este ingreso se produjo el triste desenlace.

La Consejería de Sanidad es consciente de la importancia que tiene la atención a la cronicidad, desde una perspectiva asistencial integral, para garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, ha puesto en marcha la “Estrategia de Atención al Paciente Crónico de Castilla y León” con el objetivo fundamental de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades crónicas, a través de un modelo de atención integrada y de responsabilidad compartida entre los distintos niveles asistenciales incluyendo a los servicios sociales. El eje principal de esta estrategia está en la atención primaria, con una mayor capacidad resolutoria y de gestión debido a su mayor grado de proximidad y mejor acceso del paciente. Esta gestión es compartida con la atención hospitalaria, especialmente para aquellos pacientes pluripatológicos de mayor complejidad. La entrada de los pacientes en este nivel asistencial se realiza fundamentalmente a través de las denominadas Unidades de Continuidad Asistencial, que facilitan un acceso y una gestión ágil de los pacientes entre los dos niveles asistenciales, proporcionando los cuidados adecuados a sus necesidades y al nivel de progreso de su enfermedad. Esta Estrategia se desarrolla a partir de un Proceso de Atención al Paciente Crónico Pluripatológico, que establece unos indicadores a monitorizar para así valorar si se están alcanzando los objetivos deseados y conseguir que la atención del paciente crónico se desarrolle de una manera óptima. Éste no es un proceso cerrado, sino dinámico, en constante evaluación y revisión y con oportunidades permanentes de mejora.

Valladolid, 15 de enero de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.